



**PROFESOR ASOCIADO**

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA BOR: 11/05/2020  
 PLAZA/S Nº: 42  
 CUERPO O FIGURA CONTRACTUAL: Profesor Asociado  
 DEDICACIÓN: Tiempo Parcial (3+3)  
 DEPARTAMENTO: Ciencias Humanas  
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: Sociología  
 PERFIL DE LA PLAZA: Sociología

**A) ASPECTOS GENERALES.**

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser propuesto para su contratación: 10 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:  
 Garantizar un mínimo de calidad e idoneidad

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser incluido en la lista de espera generada por la plaza/s: 10 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:  
 Garantizar un mínimo de calidad e idoneidad

**B) TITULACIONES IDÓNEAS/AFINES (APARTADO 1.1.1).**

Titulaciones idóneas: (Licenciado en Sociología; Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología (sección Sociología), Graduado en Sociología) 100 %.  
 (\*) Titulaciones afines: (ninguna) 0 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

**C) FACTORES DE AFINIDAD.**

Méritos afines al área de conocimiento y perfil de la plaza: 100% (Méritos en Sociología).  
 (\*) Méritos afines al área de conocimiento: 0 % (ninguno).  
 Méritos no afines: 0 % (ninguno).

Apartados del baremo a los que se les aplican los factores de afinidad: todos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ay2EQaM10MVJp82WQR21oNnpU14X6GPD	<b>Fecha</b>	18/06/20 10:45
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/ay2EQaM10MVJp82WQR21oNnpU14X6GPD">https://sede.unirioja.es/csv/code/ay2EQaM10MVJp82WQR21oNnpU14X6GPD</a>	<b>Página</b>	1/5





**D) ESPECIFICACIONES SOBRE EL BAREMO GENERAL.**

**1. FORMACIÓN ACADÉMICA.**

1.2. Otros títulos:

Diplomatura: 0,5 pts.

Licenciatura o Grado: 1 pts.

Máster oficial: 0,5 pts.

Premio extraordinario obtenido en los mismos: 0,2 pts.

**2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA.**

**2.1. Formación para la investigación: Becas/contratos predoctorales (FPI, FPU u homologadas) o/y postdoctorales; Estancias formativas en Universidades o Centros de Investigación superiores a un mes.**

Beca/contrato predoctoral (FPI, FPU u homologadas): 0,5 puntos/año.

Beca/contrato postdoctoral: 1 puntos/año.

Estancia formativa de investigación: 0,2 puntos/mes.

Las estancias han de ser en universidades y/o centros de investigación diferentes a aquel en el que se presta servicio como docente o al de adscripción de la beca de investigación.

**2.2. Actividad investigadora.**

**2.2.1. Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes en explotación.**

**a) Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación.**

Libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 1,5 puntos.

Libro en otras editoriales: Hasta 0,5 puntos.

Capítulo de libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 0,25 puntos.

Capítulo de libro en otras editoriales: Hasta 0,12 puntos.

Artículo en revistas listadas en bases de datos internacionales: Hasta 0,5 puntos.

Artículo en revistas listadas en bases de datos nacionales: Hasta 0,25 puntos.

Artículo publicado en otras revistas: Hasta 0,1 puntos.

(\*) Ponderación por autoría múltiple: hasta 3 autores (100%); 4 autores (75%); 5 autores (50%); 6 o más autores (30%).

En libros y capítulos de libro la Comisión tendrá en cuenta el prestigio de la editorial. Los libros se valorarán cuando tengan al menos 100 páginas de extensión e ISBN. Los capítulos de libro científico se valorarán cuando tengan al menos 10 páginas de extensión en formato habitual y con ISBN

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ay2EQaM10MVJp82WQR21oNnpU14X6GPD	<b>Fecha</b>	18/06/20 10:45
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/ay2EQaM10MVJp82WQR21oNnpU14X6GPD">https://sede.unirioja.es/csv/code/ay2EQaM10MVJp82WQR21oNnpU14X6GPD</a>	<b>Página</b>	2/5





En los artículos de investigación la Comisión tendrá en cuenta la indexación de la revista. Para obtener una puntuación mínima al menos deberá tener en cuenta un proceso de revisión anónimo e ISSN.

**b) Modelos de utilidad o patentes en explotación.**

Patente internacional: Hasta            puntos.

Patente nacional: Hasta            puntos.

Modelo de utilidad internacional: Hasta            puntos.

Modelo de utilidad nacional: Hasta            puntos.

(\* Ponderación por autoría múltiple:            .

**2.2.2. Participaciones, con presentación de ponencias o pósters, en Congresos, Jornadas, etc.**

Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter internacional: Hasta 0,12 puntos.

Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter nacional: Hasta 0,06 puntos.

La puntuación máxima se alcanzará en el caso de que se trate de congresos con publicación. Si no ha habido publicación, la puntuación será del 50%, es decir, 0,6 y 0,03 respectivamente.

**2.2.3. Colaboración en proyectos y contratos de investigación (distinguiendo entre regionales, nacionales y europeos).**

Participación en proyectos internacionales: 0,5 puntos por año.

Participación en proyectos nacionales: 0,25 puntos por año.

Participación en proyectos autonómicos o universitarios: 0,12 puntos por año.

Contratos de investigación: 0,12 puntos/ mes

Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva: 25 %

(\* Ponderación por investigador principal: 100 %

**Ponderación por investigador colaborador: 75%**

**3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE.**

**3.1. Formación para la docencia.**

**3.1.1. Cursos reglados de formación pedagógica y docente:**

Cursos reglados de formación pedagógica y docente: 0,025 puntos/ hora.

Máster de Formación de Profesorado o equivalente: 1 puntos.

El Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) se valorará con 0,75 puntos

**3.1.2. Participación en proyectos de innovación docente universitaria:**

Participación en proyectos de innovación docente universitaria: 0,5 puntos.

Se valorarán únicamente los proyectos de innovación docente realizados en el ámbito universitario o estén avalados por una universidad.

La puntuación se ponderará de acuerdo al siguiente criterio:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ay2EQaM10MVJp82WQR21oNnpU14X6GPD	<b>Fecha</b>	18/06/20 10:45
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/ay2EQaM10MVJp82WQR21oNnpU14X6GPD">https://sede.unirioja.es/csv/code/ay2EQaM10MVJp82WQR21oNnpU14X6GPD</a>	<b>Página</b>	3/5





Responsable del proyecto: 100%

Colaborador: 50%

**3.2. Actividad docente en estudios de carácter oficial.**

**3.2.1. Experiencia docente universitaria:**

(\*) Ponderación en caso de no acreditar evaluación favorable de la docencia impartida: 25 %.

(\*) Ponderación docencia impartida en universidades privadas: 75 %.

(\*) Ponderación docencia impartida en modalidad *online* y no se haya asumido responsabilidad docente completa: 100 %.

**3.2.2. Elaboración de material docente original:**

Publicaciones de material docente original. Hasta 0,5 puntos/publicación.

Se valorará únicamente el material docente universitario y se ponderará el tipo de publicación (libro, capítulo de libro, etc.). Deberá contar con ISBN o ISSN y se tendrán cuenta la calidad de la editorial o del medio en el que haya sido publicado.

**4. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN RELACIÓN CON LA PLAZA.**

**4.1. Años de experiencia y dedicación temporal.**

Experiencia profesional: 0,5 puntos/año

(\*) Ponderación por dedicación a Tiempo parcial: 50 %

La Comisión acuerda considerar como relevante únicamente aquellas actividades que se realizan en la administración, la empresa privada o pública relacionadas con el perfil de la plaza (Sociología)

**4.2. Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo.**

a) Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo

Por cada año de experiencia profesional en puesto de dirección de equipos o personas: Hasta 1 puntos/año

Por cada año de experiencia profesional desempeñando funciones de especial dificultad o responsabilidad técnica: Hasta 0,5 puntos/año

b) Tutorización de alumnos en prácticas de alumnos de la Universidad de La Rioja, en centros o empresas:

Por cada alumno tutorizado: 0,02 puntos.

**4.3. Premios, distinciones, etc.**

Premios y Distinciones: Hasta 1 puntos por premio o distinción.

Deberán ser acordes con el perfil de la plaza (Sociología). Ponderación:

Internacionales y nacionales: 100%

Regionales: 50%

**5. OTROS MÉRITOS.**

Acreditación oficial de idiomas, dependiendo del nivel acreditado: Hasta 0,5 puntos por acreditación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ay2EQaM10MVJp82WQR21oNnpU14X6GPD	<b>Fecha</b>	18/06/20 10:45
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/ay2EQaM10MVJp82WQR21oNnpU14X6GPD">https://sede.unirioja.es/csv/code/ay2EQaM10MVJp82WQR21oNnpU14X6GPD</a>	<b>Página</b>	4/5



**UNIVERSIDAD  
DE LA RIOJA**

Titulación universitaria no oficial: Hasta 0,15 puntos por titulación.

Desempeño de actividades de gestión universitaria: Hasta 0,25 puntos/año.

Becas no homologadas: Hasta 0,02 puntos/mes.

Candidatos acreditados o habilitados para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios: 5 puntos.

Candidatos con evaluación favorable para la figura de Profesor Contratado Doctor: 4 puntos.

Asistencia a Jornadas y Seminarios de actualización científica en el ámbito de la Sociología (últimos 5 años y mínimo 10 horas/curso): hasta 2 puntos.

Participación en la organización de Congresos Científicos, Seminarios Científicos, etc., en el ámbito de la Sociología: hasta 1 punto.

Dirección de Tesis Doctorales: 2 puntos/tesis doctoral

Dirección de Trabajos Fin de Máster: 0,5 puntos/TFM.

**Fecha de aprobación:** 5 de junio de 2020

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

Fdo.: Fernando Díaz Orueta

Fdo.: Carlos  
Zubeldía

Navajas

Fdo.: Joaquín Giró Miranda

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ay2EQaM10MVJp82WQR21oNnpU14X6GPD	<b>Fecha</b>	18/06/20 10:45
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/ay2EQaM10MVJp82WQR21oNnpU14X6GPD">https://sede.unirioja.es/csv/code/ay2EQaM10MVJp82WQR21oNnpU14X6GPD</a>	<b>Página</b>	5/5

